



Secretaría de Hacienda de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Devolución de Pago Indebido	Devolución de Pago Indebido
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría de Hacienda de Baja California	BC-SH-016
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
La Secretaría de Hacienda devolverá a los contribuyentes, las cantidades pagadas indebidamente al fisco estatal. Se puede tramitar en las 5 Oficinas de Recaudación de Rentas del Estado. La devolución del pago de lo indebido, se realiza dentro de los 2 meses siguientes a la fecha en que sea presentada la solicitud ante Recaudación de Rentas del Estado con todos los requisitos, datos, documentos e informes que justifiquen la procedencia de la devolución, conforme a las disposiciones fiscales.	Servicio
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando el ciudadano requiera la devolución de dinero de un pago indebido
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
La devolución del dinero que se pago indebidamente.	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Sin costo	Unico.
COSTO	PLAZOS
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :60 Días Naturales
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Recaudación de Rentas de Rosarito - Jose Aros Aguilar, Centro de Gobierno, 2004, Playas de Rosarito 22700	661 614 9726 - EXT 9726	Sub Recaudadora Auxiliar @baja.gob.mx 661 614 9726	Lunes	08:00 A 16:00
			Martes	08:00 A 16:00
			Miércoles	08:00 A 16:00
			Jueves	08:00 A 16:00
			Viernes	08:00 A 16:00
			Sábado	08:00 A 13:00

Recaudación de Rentas de Tecate - Misión San Francisco, El Descanso, S/N, Tecate 21478	665 655 7030 EXT 7538	Carlos Nafarrate Orozco Subrecaudador Auxiliar cnafarrate@baja.gob.mx 665 103 7500	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
			Recaudación de Rentas de Ensenada - Carretera Transpeninsular La Paz - Ensenada, Ex. Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	646 172 3000 EXT 3017
Martes	08:00 A 03:00			
Miércoles	08:00 A 03:00			
Jueves	08:00 A 03:00			
Viernes	08:00 A 03:00			
Sábado	08:00 A 13:00			
Sub Recaudación de Rentas San Quintín - Calle "A" entre 9 Y 10, Domicilio Conocido, S/N, San Quintín 22940	646 172 3000 EXT 3604	Elías Cruz Perez Sub Recaudador Auxiliar ecruz@baja.gob.mx 646 172 3000		
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
			Sábado	08:00 A 13:00
			Sub Recaudación Auxiliar de Rentas Mexicali - Y Calle Dr. Humberto Torres Sanguines, Centro Cívico, SN, Mexicali 21000	686 558 1000 EXT 5901
Martes	08:00 A 17:00			
Miércoles	08:00 A 17:00			
Jueves	08:00 A 17:00			
Viernes	08:00 A 17:00			
Sábado	08:00 A 13:00			
Sub Recaudación Auxiliar de Rentas Guadalupe Victoria - Calle 8 y Av. Miguel Hidalgo contra esquina con Estación de Bomberos Delg. Guadalupe Victoria, Guadalupe Victoria KM 43, SN, Mexicali 21720	658 516 2208 EXT 2208			

Sub Recaudación 686 577 1065
Auxiliar de San Felipe EXT 8180

-
Mar Caribe Norte,
Segunda Sección ,
616, San Felipe 21850

Sub Recaudación de 658 514 7140
Rentras Ciudad EXT 7140

Morelos -
Av. Morelos y Leyes
de Reforma, Ciudad
Morelos, 512, Mexicali
21960

Sub Recaudación de 664 622 2278
Rentas Tijuana Vía EXT 5424

Rápida -
Vía Rápida, José
Fimbres Moreno,
Colonia 20 de
Noviembre, 12651,
Tijuana 22210

Sub Recaudación de 664 624 2000
Rentas Tijuana Cerro EXT 2161

Colorado -
Blvd. Manuel J.
Clouthier, frente a
Plaza Monarca, El
Lago, 19724, Tijuana
22210

FUNDAMENTOS

CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ART.ARTÍCULO 32., Estatal

ESCENARIOS

Personas Físicas

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Escrito de solicitud de devolución dirigido al recaudador que contenga los datos siguientes: 1. Cantidad solicitada. 2. Concepto del pago indebido: especificar el impuesto o derecho pagado indebidamente. 3. Fecha en que se realizó el pago. 4. Número del recibo oficial de pago. 5. Importe del pago efectuado. 6. Nombre del contribuyente que promueve la devolución. 7. Registro federal de contribuyentes. 8. Firma del contribuyente. 9. Domicilio del contribuyente. 10. Oficina recaudadora ante la cual se efectuó el pago. **NO**

Original o copia certificada del comprobante de pago (recibo o declaración). **NO**

En caso de representación, el promovente debe presentar poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante el Recaudador de Rentas o el Procurador Fiscal del Estado. **NO**

Cédula de RFC emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuando el promovente de la devolución es contribuyente de impuestos estatales o de impuestos federales coordinados **NO**

Recibo a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado (llenar formulario que proporcionará el servidor público), por la cantidad solicitada, debiendo mencionar el concepto del impuesto o derecho pagado indebidamente **NO**

Acudir con toda la documentación correspondiente al trámite del cual solicita la devolución **NO**

Presentar original y copia de identificación oficial con fotografía vigente del representate legal (INE, pasaporte mexicano vigente, cédula profesional, matrícula consular, cartilla militar y/o licencia de conducir) **NO**

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a la Recaudación de Rentas del Estado
- ° Solicitar el trámite correspondiente
- ° Brinda información e instrucciones al solicitante
- ° Seguir instrucciones según sea la respuesta por parte de la dependencia
- ° Obtener el trámite solicitado en el tiempo establecido

Personas Morales

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Presentar original y copia de identificación oficial con fotografía vigente del representante legal (INE, pasaporte mexicano vigente, cédula profesional, matrícula consular, cartilla militar y/o licencia de conducir)	NO
Original o copia certificada del comprobante de pago (recibo o declaración).	NO
Acudir con toda la documentación correspondiente al trámite del cual solicita la devolución	NO
Recibo a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado (llenar formulario que proporcionará el servidor público), por la cantidad solicitada, debiendo mencionar el concepto del impuesto o derecho pagado indebidamente	NO
Cédula de RFC emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuando el promovente de la devolución es contribuyente de impuestos estatales o de impuestos federales coordinados	NO
Escrito de solicitud de devolución dirigido al recaudador que contenga los datos siguientes: 1. Cantidad solicitada. 2. Concepto del pago indebido: especificar el impuesto o derecho pagado indebidamente. 3. Fecha en que se realizó el pago. 4. Número del recibo oficial de pago. 5. Importe del pago efectuado. 6. Nombre del contribuyente que promueve la devolución. 7. Registro federal de contribuyentes. 8. Firma del contribuyente. 9. Domicilio del contribuyente. 10. Oficina recaudadora ante la cual se efectuó el pago.	NO
Presentar en original y copia del Acta Constitutiva y del Poder Notariado del representante legal de la empresa	NO
En caso de representación, el promovente debe presentar poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante el Recaudador de Rentas o el Procurador Fiscal del Estado.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a la Recaudación de Rentas del Estado
- ° Solicitar el trámite correspondiente
- ° Brinda información e instrucciones al solicitante
- ° Seguir instrucciones según sea la respuesta por parte de la dependencia
- ° Obtener el trámite solicitado en el tiempo establecido